I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-**DECRETO Nº** Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 04 de fecha 03 de Abril del 2012, de Juzgado de Policía Local, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de la demanda de Partes Empadronados TAG, causas por diligenciar, durante los días 03 al 27 de Abril del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25%, y el resto deberán ser compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que se indica, en el horario de martes a viernes de 14:45 a 17:30 horas.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante los días 03 al 27 de Abril del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario según desglose que se indica, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

HORARIO 40:00 horas al 25%, y el resto compensar ♦ Martes a Viernes de 14:45 a 17:30

NOMBRE

RAYO GOMEZ MAGALY DINAMARCA SOTO ELIZABETH GONZALEZ CAMPOS AMELIA ❖ GATICA DIAZ CECILIA SOTO EASTMAN JESSICA ❖ MEZZANO GONZALEZ CECILIA VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS BERTA TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA ÑANCUCHEO HURIQUEO ANA MARIA DIAZ CABRERA LORENA SARAVIA MOLINA DANIEL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</u>

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N°____/
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA, 1 0 ABR. 2012

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (5)

FOR PROEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-

1